

Estrategia pedagógica para la formación cívico-tributaria en los educandos de Secundaria

Básica

Pedagogic strategy for the formation of the civic tributary in Basic Secundaria's pupils

*Orlando Fonseca Báez*¹

Resumen

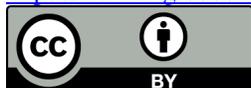
El presente artículo representa el instrumento de concreción de un modelo pedagógico de formación del componente cívico-tributario en los educandos de la educación Secundaria Básica. Se concreta en las etapas de Diagnóstico, Implementación y Evaluación de la estrategia para la formación cívico-tributaria en el contexto sociocultural formativo con lo que contribuye a la apropiación y aplicación de cualidades cívicas en la práctica social de los educandos. Constituye una herramienta pedagógica para la capacitación de los agentes y agencias que intervienen en el proceso de formación cultural de los educandos en una comunidad determinada.

Palabras clave: formación, cultura, cívica, tributaria, agentes

Abstract

The present article represents the instrument of concretion of a pedagogic model of formation civic-tributary in the pupils of the Basic Secondary education. It is summed up in the stages of Diagnostic, Implementation and Evaluation of the strategy for the formation of the civic-tributary culture in the formative sociocultural context with what contributes to the appropriation and application of civic qualities in the social practice of the pupils. It constitutes a pedagogic tool for the training of the agents and agencies that intervene in the process of cultural formation of the pupils in a certain community.

¹ Licenciado en Educación. Doctor en Ciencias de la Educación. Profesor Instructor en la Universidad de Granma, Dirección Provincial de Educación, Granma, Cuba. E-mail: orlandofonseca@dpe.gr.rimed.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2917-1615>



Key words: formation, culture, civic, tributary, agents

Introducción

En los últimos años la sociedad cubana se ha manifestado de manera peculiar, las afectaciones de la crisis general del capitalismo y la repercusión en la Isla de la Covid-19, conducen a la búsqueda de alternativas para sufragar los gastos del aumento de la carestía de la vida, los artículos de primera necesidad y la alimentación, como realidades donde la educación juega un papel determinante para el fortalecimiento de la formación ciudadana. En este contexto, la recaudación de impuestos para generar ingresos al Estado, motiva la inserción de temas tributarios en la preparación del educando para la vida, en tanto fortalece su cultura integral.

Si bien los tributos no los rige el sistema educacional, es decir; no se fijan en las instituciones educativas, sí es necesario desarrollar una cultura cívico-tributaria en los educandos -dentro del proceso de formación- que les permita como futuros sujetos sociales la aplicación consecuente de una conciencia y cultura tributaria con responsabilidad, lo que incentiva esta necesidad estatal y social; para completar la adecuada y armónica formación ciudadana.

De lo anterior se deriva la importancia del tratamiento a la cultura tributaria como proceso pedagógico en las edades más tempranas, por consiguiente; se precisa la adolescencia -a partir de los cambios físicos y psicológicos que ocurren-, como la etapa crucial para la inserción de contenidos en correspondencia con los objetivos de la educación; en función de complementar la cultura general integral del educando, en constante interrelación con el contexto sociocultural.

En el orden pedagógico, los estudios de Sáez (2001), Sierra (2003; 2013), Venet (2003; 2005), Silva (2005), Cordero (2008), Gamboa (2019a, b), Rodríguez (2019), Fonseca (2021), Gómez (2022) y Chacón (2022) fundamentan las relaciones que se establecen en la formación ciudadana, jurídica, de paz, la correspondiente transformación del docente para la formación del

educando y su sistematización; en interrelación con el contexto sociocultural, los que constituyen referentes de peso en el trabajo con la educación cívica, jurídica y ciudadana; pero no explicitan el carácter cultural y contextual del proceso formativo, así como la integralidad que alcanza el componente cívico-tributario en el proceso de formación ciudadana.

El sistema educativo cubano, promueve la creación de una nueva disciplina denominada Educación para la Vida Ciudadana, (García, 2016), la que tiene como fin:

Contribuir a la formación para la vida ciudadana de las nuevas generaciones para su convivencia y la participación comprometida desde los valores de la identidad nacional y universales, en la comprensión, la cooperación y el respeto, en la relación dialéctica de deberes y derechos ciudadanos, sobre la base de una educación moral, política y jurídica.
(p. 68)

En dicha disciplina se parte de la concepción general de lograr la formación ciudadana en el sistema de trabajo educativo de la institución educativa, en articulación con la familia y la comunidad; como una dirección de la formación integral de los educandos en el Sistema Nacional de Educación; por tanto hace suyo el componente ciudadano y jurídico como misión del proceso pedagógico que trasciende a la esfera social, en función de preparar a los educandos para la vida y valorar su grado de participación comprometida desde los valores en el proceso histórico, proyecto socialista y sistema político en Cuba.

El presente artículo tiene sus antecedentes en los objetivos formativos de la educación Secundaria Básica donde se sintetizan los contenidos de distintas ciencias sociales que estudian los aspectos económicos, éticos, jurídicos y políticos que se necesitan para la vida pública y el desenvolvimiento social en las condiciones actuales, como base para la formación de intereses y

motivaciones que mueven al comportamiento ciudadano en las relaciones que se establecen entre los educandos y de ellos, con el entorno social y natural.

Un análisis de los aspectos factio-perceptuales permite identificar insuficiencias en las actitudes de los educandos que denotan la necesidad de formar en ellos la cultura cívico-tributaria como un componente esencial de la formación ciudadana. Lo anterior, se expresa en que:

- Existe un creciente desinterés en los educandos por la participación en las actividades de contenido cívico-tributario y de formación ciudadana en general.
- Los educandos no siempre reflejan una educación consciente hacia la convivencia y responsabilidad en el pago de la cotización como contribución a su organización pioneril.
- En su generalidad, el docente no promueve la educación tributaria como deber cívico inherente en la formación ciudadana para la concreción de los objetivos formativos.
- Los docentes no siempre sistematizan la concepción de los objetivos de la disciplina Educación para la Vida Ciudadana en el diseño de las actividades complementarias para satisfacer las necesidades sociales de los educandos.
- Es insuficiente la publicidad y propaganda acerca de la importancia que se le concede a la cultura cívico-tributaria en el proceso de formación ciudadana actual.
- Es insuficiente la bibliografía referida a la formación ciudadana en la integración de las asignaturas del currículo general e institucional concebido para la educación.

Las relaciones inherentes desde una perspectiva tributaria, revelan que aún no se ha estudiado con profundidad, una dimensión cívico-tributaria que le permita al educando completar su formación para una armónica convivencia en sociedad, la responsabilidad y modos de

actuación ante los deberes y su cumplimiento legalmente establecido, instituido constitucionalmente.

Esta ponencia alberga las acciones y etapas de la estrategia ejecutada en la Escuela Secundaria Básica Urbana “Batalla de Guisa”, que contribuye a la apropiación y aplicación de cualidades cívicas en los educandos de dicha institución, en la que juegan un papel esencial los agentes del contexto sociocultural formativo en que se desarrollan los mismos, para la transformación cultural a largo plazo del futuro contribuyente que se forma como sujeto social en una comunidad determinada. Por tanto, este estudio, posee como objetivo esencial, representar las principales acciones contenidas en la estrategia como instrumento de concreción de un modelo pedagógico de formación de la cultura cívico-tributaria que sirve de sustento a tales acciones en la educación Secundaria Básica.

Desarrollo

Para lograr una cultura cívico-tributaria que produzca cambios en el comportamiento de los contribuyentes, se necesita tiempo, por ello no se puede hablar de rapidez o éxitos a corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos se produce gradualmente. La cultura tributaria se inculca en todos los niveles de educación para que los futuros ciudadanos estén convencidos de contribuir al desarrollo de su comunidad, en relación con el Estado

Tal aspecto, restringe el contenido cívico-tributario a un componente del proceso de formación ciudadana, dado que los educandos de Secundaria Básica están personalizados a una edad de 12 a 14 años. En esta circunstancia, si bien resulta condición excelente para la apropiación del conocimiento cívico-tributario, no constituyen sujetos activos jurídicamente, en tanto no ejecutan directamente el pago de los impuestos legalmente establecidos, solo ejercen su

contribución a la organización pioneril que militan. No obstante, el tratamiento de este componente como proceso pedagógico dinamiza la formación integral de los educandos, que mediada por las relaciones del contexto sociocultural formativo lo preparan como futuro contribuyente en la comunidad de la que forma parte.

Este autor coincide con Fonseca (2022), cuando define el componente cívico-tributario como el:

proceso pedagógico que dispone al educando para la apropiación del contenido cívico-tributario de la formación ciudadana desde el conocimiento del sistema tributario, su papel en la vida socioeconómica y política como expresión de deberes y derechos reconocidos en el marco constitucional y legislativo, comprendidos en virtud del compromiso que construye con su organización pioneril y las demandas de la realización económica de la vida social. (p. 2)

Lo anterior permite concretar el cumplimiento de los objetivos formativos de la educación Secundaria Básica para enfrentar las actitudes ciudadanas desde la participación en las actividades diseñadas en el currículo institucional, cuyo resultado conlleva al desarrollo de cualidades cívico-tributarias en correspondencia con el modelo de educación Secundaria Básica y su concreción en un joven preparado para la vida, por lo que se propone como instrumento la estrategia pedagógica. Se conoce que la bibliografía sobre el tema es amplia, pero profusa, en ella aparecen diversas definiciones del concepto estrategia. Todas, de una forma u otra, se refieren a un sistema dinámico y flexible, con un determinado orden, organización y estructura, encaminado a transformar el estado real del objeto a un estado deseado.

Entre los diversos puntos de vista se comparte el de Valle (2012), quien define la estrategia pedagógica como: "... el conjunto de acciones secuenciales e interrelacionadas que

partiendo de un estado inicial y considerando los objetivos propuestos, permiten dirigir y organizar de forma consciente e intencionada la formación integral de las nuevas generaciones” (p. 157).

Lo anterior aduce al investigador a denominar la estrategia pedagógica para la formación cívico-tributaria como el instrumento dinámico y flexible que posibilita la concreción en la práctica educativa de los postulados teóricos del modelo de igual naturaleza, a partir de la implementación de acciones, estructuradas de forma coherente y organizadas en etapas, que favorecen la relación con el contexto sociocultural formativo, con el fin de transformar el estado real del objeto a un estado deseado, lo que contribuye a la apropiación y aplicación de cualidades cívicas en la práctica social del educando de Secundaria Básica.

La estrategia inicia con la etapa de diagnóstico del proceso de formación de la cultura cívico-tributaria en las circunstancias reales del octavo grado de la anterior institución educativa, en ella se precisa la planificación de las acciones para la ulterior implementación y contextualización; en un segundo momento, se procede a la etapa de implementación de las acciones para la contextualización sociocultural de este proceso, en la que sobresale las acciones decisoria para la preparación y/o capacitación de los agentes y agencias del contexto sociocultural, su sistema de relaciones con la institución educativa y, por último, se comprueban los resultados a través de la etapa evaluativa.

Etapa 1: Diagnóstico del proceso de formación de la cultura cívico-tributaria

El accionar comprendido en esta etapa se realiza con el objetivo de diagnosticar el estado actual del proceso de formación ciudadana, con énfasis; en constatar el nivel de conocimiento de los educandos y docentes sobre la cultura cívico-tributaria; las potencialidades, necesidades, barreras que presentan y su relación con el contexto sociocultural formativo para la posterior

planificación e implementación de las acciones de dicha estrategia en el proceso de formación ciudadana en Secundaria Básica.

Acciones:

1. Constatación del estado real del proceso de formación de la cultura cívico-tributaria, a partir de:

- la revisión de las potencialidades de los objetivos y contenidos de la disciplina Educación para la Vida Ciudadana en la educación Secundaria Básica;
- la estructuración del trabajo pedagógico de los diferentes órganos técnicos y de dirección de la institución educativa en función de la formación cívico-tributaria de los educandos;
- la existencia de bibliografía especializada (libros, artículos, revistas, documentales, fotos, multimedias, software educativos) que incluyan información histórica, social y cultural sobre la formación de la cultura cívico-tributaria en relación con el contexto sociocultural formativo;
- el direccionamiento del accionar pedagógico en pos de la formación cívico-tributaria;
- el dominio conceptual y cultural de docentes y educandos en torno a la cultura cívico-tributaria y su proceso de formación en la institución educativa como proceso pedagógico;
- los modos de actuación de docentes y educandos acordes al deber cívico de tributar, como elemento sustancial del ejercicio de ciudadanía;
- el nivel de interés, motivación y comprometimiento en el claustro docente y los educandos de la institución educativa, así como en los cuadros de dirección;
- el nivel de integración de las agencias y agentes en el proceso de formación ciudadana de los educandos en la institución educativa;

2. Valoración de las potencialidades del contexto sociocultural formativo, teniendo en

cuenta:

- las manifestaciones cívico-tributarias presentes en la vida cotidiana y la cultura popular, como expresiones de concreción de los valores núcleos del civismo;
- el nivel de gestión de las agencias y los agentes socializadores presentes en la comunidad educativa para la interrelación con la institución educativa;
- los espacios de promoción de la cultura cívica, legal y tradicional en las localidades aledañas;
- la presencia de sitios de interés cívico, económico, social y cultural para el desarrollo y el esparcimiento del ciudadano;
- la vinculación de la labor educativa de la institución con el contexto sociocultural formativo del educando;
- la existencia de proyectos de desarrollo local que poseen contenido cívico tributario como intención para el proceso de formación ciudadana de las nuevas generaciones.

3. Planificación de las acciones y tareas previstas a desarrollar por las agencias y agentes que intervienen en el proceso de formación, mediante:

- las actividades extradocentes, extraescolares y curriculares que poseen contenido cívico-tributario;
- la elaboración de instrumentos para la obtención de la información y evaluación de los resultados;
- las sesiones de grupos de trabajo que garanticen la participación colectiva y la recogida de las informaciones sobre el trabajo de todo el personal implicado;
- la discusión de responsabilidades colectivas e individuales para el cumplimiento de las metas y acciones proyectadas;

- el diseño de la estrategia para la preparación del personal que intervendrá en la ejecución y evaluación.

Etapas 2: Implementación y contextualización sociocultural de la estrategia para la formación de la cultura cívico-tributaria

Las acciones de esta etapa tienen como objetivo la capacitación de los docentes y otros agentes socializadores implicados, para la instrumentación adecuada de los lineamientos de la estrategia en las actividades complementarias, proyectos educativos de grupo, círculos de interés, concursos, elementos contentivos del currículo institucional, de manera que influyan positivamente en la formación cívico-tributaria de los educandos.

Acciones:

1. Preparación teórico-metodológica de directivos, docentes y agentes, en torno a:

- los fundamentos epistemológicos de la cultura cívico-tributaria en el proceso de formación ciudadana;
- el contexto sociocultural como medio de expansión de la formación cívico-tributaria de los educandos y punto de interacción con el ejercicio de ciudadanía, a través de la ejecución de las actividades complementarias y educativas;
- las potencialidades formativas de los agentes y las agencias socializadoras en el proceso de formación cívico-tributaria en los educandos del nivel educativo;
- los familiares que pueden contribuir como actores del proceso a partir de su preparación, disposición y vivencias.

2. Socialización del modelo entre los sujetos implicados en su aplicación a través de la:

- explicación del modelo, con énfasis en los subsistemas y los elementos componentes de su estructura, así como en sus relaciones fundamentales;

LA FORMACIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA EN SECUNDARIA BÁSICA

- valoración crítica y retroalimentación dialéctica de sus posibilidades cognoscitivas y formativas;
- elaboración de exigencias y proyecciones para su instrumentación en la institución educativa.

3. Realización de actividades de capacitación a los docentes para el desarrollo de la labor educativa, con énfasis en la formación cívico-tributaria, mediante el desarrollo de:

- conferencias especializadas dirigidas a la fundamentación teórica sobre: la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico en la formación ciudadana de las nuevas generaciones, su carácter cultural y contextual, su presencia en la cultura cubana, los métodos y vías que pueden ser utilizados para su desarrollo en la labor educativa;
- clases metodológicas (instructivas, demostrativas y abiertas), con el fin de ofrecer las orientaciones metodológicas para el trabajo con las manifestaciones de evasión fiscal y tributaria, presentes en el contexto sociocultural del municipio Guisa y su posterior concreción en las actividades curriculares;
- proyección de posibles investigaciones a desarrollar por los docentes, de conjunto con especialistas y miembros de la comunidad, sobre las manifestaciones cívico-tributarias en el contexto sociocultural del municipio y su tratamiento pedagógico en la práctica educativa;
- talleres y espacios de discusión, en los que se realice la valoración en torno a los aciertos o dificultades de la funcionalidad formativa del modelo, en los que se enriquezca y se propongan soluciones a los aspectos menos logrados.
- Concreción de convenios con organizaciones sociales, tales como: Oficina Nacional de Administración Tributaria (en lo adelante ONAT), Ministerio de Salud Pública

(MINSAP), Ministerio de Cultura (MINCULT), Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), Ministerio de Justicia (MINJUST), en sus instancias de base; entre otros. Los cuales deben recoger: el nivel de compromiso de los responsables con la actividad; tiempo de duración y sostenibilidad; los acuerdos tomados, referentes a la obligación de cada institución y la asunción de métodos productivos que estimulen la significatividad del proceso educativo en el educando y, por consiguiente, su protagonismo en el proceso.

4. Presentación del modelo pedagógico a las organizaciones sociales escogidas para su puesta en práctica mediante:

- la explicación del objetivo del modelo y del sistema de relaciones que lo conforma, así como de sus subsistemas y componentes;
- el análisis crítico y retroalimentación dialéctica de sus posibilidades cognoscitivas y formativas;
- la concreción de acuerdos y proyecciones para su instrumentación.

5. Puntualización de las actividades a desarrollar en el contexto sociocultural formativo, desde el currículo institucional, las que:

- son planificadas acorde a los intereses y las necesidades de los educandos de la institución educativa;
- se encuentran en correspondencia con el legado heredado de las mejores tradiciones de la cultura popular que identifican el contexto sociocultural del educando;
- son dinámicas y flexibles, en correspondencia con las características de los educandos de Secundaria Básica;
- promueven el intercambio, la reflexión y el debate, para que los educandos tengan la posibilidad de realizar interrogantes, evacuar dudas y aportar sus conocimientos;

LA FORMACIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA EN SECUNDARIA BÁSICA

- favorecen la actividad independiente de los educandos, propician niveles de ayuda y atención en correspondencia con las características individuales;
- son planificadas y organizadas de conjunto por los docentes de la institución educativa y los agentes socializadores implicados;
- poseen una distribución adecuada y racional del tiempo, en función de la planificación estratégica de la labor educativa en la institución, el grado y el grupo;
- posibilitan que las huellas dejadas sean positivas y duraderas, a partir de la significatividad del proceso para los educandos y, por consiguiente, el protagonismo y la implicación de ellos en las actividades;
- poseen rigor teórico y suficiente carga emotiva, de modo que no solo inciden en la esfera cognitiva, sino que traspasan hacia la motivacional - afectiva, para que los participantes puedan extrapolar hacia el resto de la comunidad lo aprendido;
- muestran un marcado carácter educativo, por lo que contribuyen a la formación integral de la personalidad de los educandos y al cumplimiento del encargo social de la educación.

6. Ejecución de las actividades que por su contenido contribuyan a la formación cívico-tributaria de los educandos.

- Las actividades se corresponden con los objetivos del octavo grado, lo que facilita su integración y un mejor trabajo con las relaciones intra e interdisciplinarias, recobra contenidos de séptimo y promueve otros que se profundizarán en noveno.
- Se privilegia la dirección y su orientación desde el área de humanidades, pues por su propio contenido forman parte de la formación cívico-tributaria y, por ende, favorecen el proceso.
- Los criterios de selección se valoran y aprueban en el consejo de dirección.

7. Elaboración de las recomendaciones metodológicas para la implementación del contenido cívico-tributario en el contexto sociocultural formativo, a partir del grado seleccionado.

En la elaboración de las recomendaciones metodológicas se debe tener en consideración los siguientes elementos:

- la articulación de los contenidos, métodos y procedimientos a emplear de manera que contribuyan al tratamiento integral e integrado de la cultura tributaria en los educandos, a partir de los objetivos estructuradores que vertebran el sistema de conocimientos de este grado;
- las características de la cultura tributaria del contexto sociocultural formativo del municipio Guisa, visto en el proceso histórico, a partir de factores económicos, políticos, sociales y culturales, como manifestación de la formación ciudadana y cultural cubana;
- la implementación de métodos productivos, tales como: la exposición problémica, la búsqueda parcial, el investigativo, el trabajo independiente y el trabajo con los medios, para propiciar en los educandos la búsqueda de características y la determinación de lo esencial, relacionado con las manifestaciones del tributo en su contexto sociocultural, así como la narración de vivencias y costumbres familiares, situaciones personales, la elaboración de preguntas y el diálogo;
- la explicación del proceso de formación de la cultura popular, en la que se favorezca el tratamiento del tributo como un fenómeno cultural contextualizado, con la implicación de testimoniantes donde se explique la necesidad de asumir tal contribución como un deber cívico;
- la argumentación de los principales aportes del pensamiento latinoamericano y cubano a la tradición contribuyente de la nación, a partir de la interrelación entre: ideología, educación

y cultura política, como reflejo ideológico de la presencia tributaria como componente esencial de los valores cívicos y la participación ciudadana;

- la sistemática indagación y autopreparación de los agentes que conducen o ejecutan las actividades, así como la necesaria coordinación para lograr la mayor efectividad como resultado, concientizar su ejemplo personal en la actuación con los educandos, en todo momento del desarrollo de las actividades.

8. Organización de actividades en la labor pedagógica y educativa. Proyecto sociocultural “Mi contribución al beneficio económico del país”.

Se organizan los grupos de trabajo científico estudiantil, a partir del diagnóstico de los educandos, con el propósito de investigar las manifestaciones cívico-tributarias del contexto sociocultural formativo de la comunidad, lo que se vierte en el proyecto educativo de los cinco grupos del octavo grado de la institución educativa. Tal propósito se logra teniendo en cuenta el desarrollo de su contenido en las actividades complementarias, productivas laborales y los círculos de interés diseñadas en el currículo institucional.

- Proyecto Educativo de Grupo, 8vo 1: “*ONAT*”, encargado de indagar sobre las relaciones en la comunidad, acerca del pago de los tributos, como se comporta la evasión fiscal en el municipio, registro de contribuyentes, tasas y número de impuestos. Como resultado se espera la elaboración de un compendio de información, en el que se demuestre la presencia de evasión fiscal y cómo se solucionan estas manifestaciones de índole social-cultural a partir del reconocimiento de una cultura adquirida.
- Proyecto Educativo de Grupo, 8vo 2: “*Yo, Ciudadano*”, encargado de profundizar en la vida del hombre común: relaciones interpersonales (familiares, amistades y compañeros), gustos, intereses, aspiraciones, uso del tiempo libre, así como giros idiomáticos y normas

parlantes del proceso de comunicación. Como resultado se espera la elaboración de un compendio de textos, en el que se explique la esencia de las relaciones humanas en ese contexto.

- Proyecto Educativo de Grupo, 8vo 3: “*Legalidad Socialista*”, encargado de investigar en torno a los elementos de la cultura ciudadana, tales como: civismo, participación, código civil, Constitución, gestión no estatal, impuesto, conducta fiscal. Como resultado se espera la elaboración de un compendio de textos, en el que se demuestre la presencia de la cultura cívico-tributaria en estas manifestaciones, a partir del análisis y socialización de los documentos que rigen la organización de la sociedad.
- Proyecto Educativo de Grupo, 8vo 4: “*Conociendo mi comunidad*”, encargado de investigar sobre la historia y funcionamiento de las agencias y agentes en los diferentes escenarios que componen el contexto sociocultural, así como sus aportes al desarrollo de la misma. Como resultado se espera la elaboración de un texto, en el que se destaque la contribución de las instituciones y personalidades de trascendencia nacional y local al contenido cívico-tributario que caracteriza la comunidad guisera y se vean representados como protagonistas de tal proceso.
- Proyecto Educativo de Grupo, 8vo 5: “*Seguridad Social*”, encargado de investigar los beneficios que contrae la contribución de cada ciudadano a su seguridad social como conquista del sistema socialista cubano. Como resultado se aspira al reconocimiento de la contribución como proceso consciente de todo ciudadano ante su seguridad social y el desarrollo económico del país.

9. Planificación de actividades para el currículo

- Conversatorios con personalidades relevantes de la comunidad, para conocer sus

testimonios, vivencias y conocimientos, como contribución al estudio de las principales manifestaciones de cultura cívico-tributaria, en los aspectos jurídico, social y cultural, a partir de la contextualización del proceso, lo que permite ahondar en sus raíces y valorar su influjo en la conformación presente y futura de esta.

- Intercambio con familiares de los educandos y vecinos de la comunidad, con el fin de aprovechar conocimientos, experiencias acumuladas, recuerdos, vivencias, testimonios, refranes, leyendas e historias personales, en la profundización del estudio de la cultura cívico-tributaria.
- Desarrollo de actividades culturales y recreativas, tanto en la institución educativa como en la comunidad, tales como: impartición de temas, desarrollo de paneles, presentaciones de libros, concursos, dramatizados, práctica de juegos o deportes, con el propósito de socializar los resultados de las investigaciones realizadas y concretarlos en la práctica.
- Visita a centros de impacto social, tales como: casa de niños sin amparo filial, hospitales, hogar de ancianos e instituciones educativas, con el fin de compartir las experiencias adquiridas sobre la cultura tributaria, conocer el estado de utilización de la recaudación de impuestos para estas instituciones y en qué medida se cumple con la planificación del presupuesto en cada una de ellas. Estas actividades se realizan de conjunto los docentes con las instituciones a partir del convenio que se tiene con ellos, los cuales designarán una persona que los acompañará en la visita a cada institución.
- Divulgar de los resultados alcanzados, a través de exposiciones (fotográficas, plásticas, literarias, entre otras expresiones artísticas), comunicados en la radio o la televisión comunitaria.

Etapas 3: Evaluación de la estrategia para la formación de la cultura cívico-tributaria

La evaluación se realiza con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las etapas y acciones formuladas en la estrategia pedagógica. Para tales propósitos, la valoración a realizar contempla aspectos externos e internos: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, en función de democratizar el proceso evaluativo y estimular el cumplimiento de sus funciones (formativa, control, retroalimentación). Esta se dirige hacia dos direcciones fundamentales: la evaluación del desarrollo de los docentes y la formación de la cultura cívico-tributaria en los educandos, a partir de los siguientes indicadores:

Respecto a los docentes:

1. Dominio de los objetivos y contenidos para la formación de la cultura cívico-tributaria en correspondencia con el contexto sociocultural.

2. Actitud y dominio para la planificación de las actividades encaminadas a la formación cívico-tributaria, teniendo en cuenta las potencialidades formativas del contexto sociocultural.

3. Dominio metodológico para la vinculación entre el contenido cívico-tributario relativo al contexto sociocultural y el proceso pedagógico dirigido a la formación ciudadana en el nivel educativo.

A partir de los indicadores anteriores se determinarán los criterios de evaluación siguientes:

- si el docente no manifiesta dominio de 1, se considera insuficiente;
- si el docente manifiesta dominio solo de 1, su desarrollo se considera bajo;
- si el docente manifiesta dominio solo de 2, su desarrollo se considera bajo;
- si el docente manifiesta dominio de 1 y 2, el desarrollo se considera medio;
- si el docente manifiesta dominio de 1 y 3, el desarrollo se considera medio;
- si el docente manifiesta dominio de 1, 2 y 3, su desarrollo se considera alto.

En lo concerniente a la formación de la cultura cívico-tributaria en los educandos, se precisa tener en cuenta los aspectos siguientes:

1. Conocimiento acerca de los principales conceptos sobre los tributos.
2. Participación consciente en actividades desarrolladas para la formación cívico-tributaria.
3. Identificación de las manifestaciones cívico-tributarias en el contexto sociocultural.

A partir de los elementos anteriores se determinarán los criterios evaluativos siguientes:

- si el educando manifiesta desconocimiento de los tres elementos, su desarrollo es insuficiente;
- si el educando manifiesta dominio solo de 1, el desarrollo se considera bajo;
- si el educando manifiesta dominio solo de 2, el desarrollo se considera bajo;
- si el educando manifiesta dominio solo de 3, el desarrollo se considera bajo;
- si el educando manifiesta dominio solo de 1 y 2, el desarrollo se considera medio;
- si el educando manifiesta dominio solo de 2 y 3, el desarrollo se considera medio;
- si el educando manifiesta dominio solo de 1 y 3, el desarrollo se considera medio;
- si el educando manifiesta dominio de 1, 2 y 3, el desarrollo se considera alto.

Para la evaluación, es recomendable analizar en un primer momento el comportamiento de cada dirección, a partir de los indicadores que al respecto se definen; desde esta óptica se valora su efectividad, así como cualquier cambio posible en su concepción. El conocimiento al respecto, constituye el sustento para el ulterior análisis integral de la efectividad de la estrategia en la práctica educativa, a partir del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Conclusiones

La estrategia pedagógica constituye el instrumento de concreción del modelo de formación de la cultura cívico-tributaria en el proceso de formación ciudadana correspondiente a la educación Secundaria Básica, cuyo fundamento se expresa en las acciones contentivas en las etapas de Diagnóstico, Implementación y Evaluación de la formación de la cultura cívico-tributaria como dimensión esencial en la práctica social de los educandos. El cuerpo del artículo revela el aporte práctico que posee la estrategia, en tanto constituye una herramienta pedagógica para la integralidad del currículo institucional de la Escuela Secundaria Básica Urbana Batalla de Guisa.

Referencias

- Chacón, N. (2022). La formación ciudadana en las carreras pedagógicas. Retos y experiencia cubana. *Academia de Ciencias de Cuba*, 12(1).
- Cordero, J. (2008) *Presencia de la Educación Cívica en la Preparación para la Defensa. Actualidad de su desarrollo*. Memorias del VI Coloquio de experiencias educativas en el contexto universitario. Universidad de La Habana.
- Fonseca, O. (2021) *La formación ciudadana en las nuevas generaciones*. Congreso Internacional de Pedagogía 2021. La Habana. Cuba. CD-2. No. 207.
- Fonseca, O. (2022). Fundamentos epistémicos de la formación de la cultura cívico-tributaria en las escuelas deportivas. *Revista Olimpia*, 19(4).
- Gamboa, M.E. (2019a). Axiología en los contenidos como organizador de la Pedagogía Desarrolladora. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 10(6), 195-211.
- Gamboa, M.E. (2019b). La Zona de Desarrollo Próximo como base de la Pedagogía Desarrolladora. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 10(4), 30-50.

- García, L. y Otros. (2016). *Propuesta curricular para la escuela secundaria básica actual. Fundamentos teóricos y metodológicos*. Pueblo y Educación.
- Gómez, M. (2022) La educación ciudadana como dimensión del proceso de enseñanza aprendizaje en la formación de profesionales en Cuba. *Revista Conrado*, 18(84).
- Rodríguez, R. et al. (2019). *Programa Provisional de Educación Moral y Ciudadana*. Pueblo y Educación.
- Sáez, A. (2001). *Historia de la Educación Cívica en Cuba de 1899 hasta 1989*. [Tesis doctoral, Instituto Superior Pedagógico José Martí].
- Sierra, J. (2003). *Selección de Lecturas para Maestros y Profesores*. Pueblo y Educación.
- Sierra, J. et al. (2013). *Compendio de trabajos de postgrado*. Pueblo y Educación.
- Silva, R. (2005). *Concepción teórica de la Educación Cívica en la formación inicial de los maestros primarios*. [Tesis doctoral, Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero].
- Venet, R. (2003). *La cultura de paz en la formación ciudadana de la Educación Primaria*. [Tesis doctoral, Instituto Superior Pedagógico Frank País García].
- Venet, R. (2005). La formación ciudadana desde la relación escuela-comunidad. *Revista IPLAC*, curso No. 33. Ciudad de La Habana, Cuba.